

Decreto N^o 42 de 1944

(marzo 29)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas,

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1^o. - Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedense vacaciones remuneradas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de hoy al 17 de abril del corriente año al señor Fausto Uribe, por el año continuo de servicio como Chofer de un carro del servicio de Aseo urbano en el tiempo comprendido del 15 de diciembre de 1942 al 15 de diciembre de 1943 y en suemplazo nombrase al señor Pedro Ordoñez.

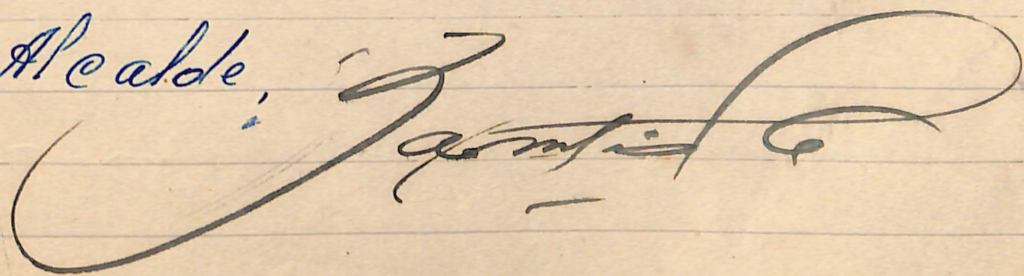
Artículo 2^o. Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedense vacaciones remuneradas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de hoy al 17 de abril del corriente año al señor Romualdo Moreno por el año continuo de servicio como Camionero de uno de los carros de Aseo en el tiempo comprendido del 18 de marzo de 1943 al 18 de marzo de 1944. y en suemplazo nombrase al señor Gonzalo Buena.

Artículo 3^o. Los nombrados para efectos de este harán su cuenta con cargo al numeral 16 del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

Comuníquese y dése constancia.

Dado en Buenavista, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

